

Señor
Jefe de Criminalística de Científica San Isidro
Comisario Olivieri Alejandro
Su Despacho:

Dirijo a Usted el presente informe técnico pericial, en relación a la I.P.P., **14-06-3863-22**, solicitado por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de **Vicente López Este**, del Departamento Judicial San Isidro. Quien suscribe Oficial Inspector Marcelo Jesús Martín Díaz, Técnico Superior en Balística Forense, numerario de ésta Delegación Departamental, en desempeño de mis funciones cumpla en informar bajo juramento y demás formalidades de Ley, sobre el resultado del presente informe, acorde a lo normado en el Art. 247 del Código Procesal Penal, a efectuarse a las 08:00 horas del día 19 de marzo de 2023, en el asiento de esta dependencia sita en las calles Perú y Solís de la localidad de Acassuso. Sin la presencia de interesados.-

OBJETO DE LA PERICIA: La misma tiene por finalidad llevar a cabo pericia de mi especialidad, acorde a lo que surge de Oficio perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, “...con el fin de establecer sus características, aptitud para el disparo y clasificación legal” (Sic).-

MATERIAL RECIBIDO: Como afectado al presente informe, se recibió en el asiento de esta dependencia, los siguientes efectos en el estado que muestra la fotografía.-



UNA PISTOLA: del calibre 9 mm de marca “GLOCK” modelo “19” de fabricación en Austria, según las inscripciones que se aprecian grabadas, con número de serie visible “FMU709” grabado sobre el sector medio lateral derecho de la corredera, los que se repiten sobre la cara externa de la recámara única de explosión a través de la ventana de expulsión y sobre una cinta metálica ubicada en el sector inferior del armazón por delante del arco guardamonte. Se trata de un arma de fuego corta o de puño con sistema de disparo semiautomático de carga automática y mecanismo de funcionamiento en simple acción o de doble acción imperfecta denominado por el fabricante: “Safe Action”. El mecanismo de percusión se compone por el sistema conocido como “aguja lanzada” el cual se halla en el interior de la corredera, accionada por la cola del disparador. Los elementos de puntería constan de un alza regulable en deriva y un guion fijo, señalizados con pintura de color blanco. Dicha arma de fuego presenta la corredera construida en acero con baño de protección conformado por empavonado color negro, en tanto el armazón y empuñadura constituyen una sola pieza, construida en polímero de alta resistencia de color negro, presentando la empuñadura rugosidad para una mayor acción prensil. Sobre el lateral izquierdo de la empuñadura y por detrás del arco guardamonte, presenta un retén de almacén cargador. Esta arma de fuego presenta un dispositivo de seguridad, ubicado en la parte delantera de la cola del disparador, que anula la acción de la misma cuando no es presionada correctamente, el cual funciona de manera normal. Se deja constancia que el arma no posee el almacén cargador.-



UNA PISTOLA: del calibre 9 mm de marca “BERSA” de fabricación nacional, modelo “MINI THUNDER 9”, según las inscripciones que se aprecian grabadas, con número de serie “610104” grabado sobre el sector medio del armazón en su lateral izquierdo. Se trata de un arma de fuego corta o de puño, con sistema de disparo semiautomático, de carga automática y de mecanismo de funcionamiento en doble y simple acción. El mecanismo de percusión está compuesto por una aguja percutora flotante alojada en el interior de la corredera y un martillo percutor a la vista del tipo combate, accionado por su correspondiente cola del disparador. El sistema de puntería está compuesto por un alza regulable en deriva y un guión fijo señalizados con pintura de color blanco. La empuñadura presenta cachas de material sintético de color negro, las que forman una sola pieza o monocacha y

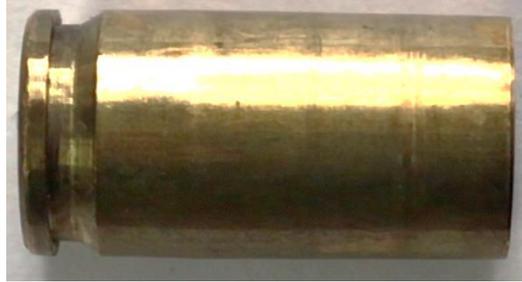
que se halla sujeta al armazón por medio un tornillo en la base de la empuñadura, en ellas, se puede apreciar el logotipo de la marca. Dicha arma de fuego sobre el lateral izquierdo, de atrás hacia delante, presenta un seguro de desarmado o decocker, que hace a la vez de seguro, inhibiendo la conexión directa entre la cola del disparador y el martillo percutor; un retén de corredera, ambos del tipo ambidiestros; una palanca de desarme y por delante de la empuñadura cuenta con un tetón reten del almacén cargador. El armazón metálico presenta un baño de protección de color aluminio o similar, presentando signos de desgaste. Acompaña al arma **UN ALMACEN CARGADOR**, metálico, de color negro, presenta inscripciones de la marca y del calibre del arma, con capacidad para contener hasta trece cartuchos completos del calibre homónimo con la posibilidad de alojar uno más en el interior de la recámara única de explosión.-



DOCE (12) CARTUCHOS: del calibre 9 mm de los cuales once son de la marca "C.B.C." (Companhia Brasileira de Cartuchos) y uno de la marca "R-P" (Remington – Peters), contruidos en una vaina cilíndrica de latón militar de color dorado con cápsula fulminante de fuego central, el diseño de su parte posterior es con un semirreborde o semipestaña y punta del tipo convencional, compuesto de núcleo de plomo recubierto con un encamisado, color cobre. Todos se encuentran intactos.-



EVIDENCIA F-17: Una vaina servida del **calibre 9 mm** de marca “**C.B.C.**” (Companhia Brasileira de Cartuchos), construida de forma cilíndrica de latón militar de color dorado con cápsula fulminante de fuego central, el diseño de su parte posterior es con un semirreborde o semipestaña y presenta signo de percusión.-



EVIDENCIA N-2: Una vaina servida del **calibre 9 mm** de marca “**C.B.C.**” (Companhia Brasileira de Cartuchos), construida de forma cilíndrica de latón militar de color dorado con cápsula fulminante de fuego central, el diseño de su parte posterior es con un semirreborde o semipestaña y presenta signo de percusión.-



EVIDENCIA N-4: Un proyectil del **calibre 9 mm** posee un peso de 9,6 gramos, observado el mismo, este presenta el rayado estrial obstruido por mampostería y pintura asfáltica o similar, por lo que no se pueden apreciar sus marcas, con autorización del Fiscal Dr. Gómez, se realiza la limpieza del proyectil, utilizando agua caliente y detergente. Se pueden apreciar rayado estrial convencional, compuesto de seis altos y seis bajos relieves con sentido de giro helicoidal de izquierda a derecha (dextrógiro). Dicho proyectil se compone de un núcleo de plomo recubierto con un encamisado, color cobre, presentando una deformación en su ojiva, producto del choque con o contra una superficie de relativa dureza. Asimismo, se observa parte de su rayado estrial devastado producto de fricción o similar contra superficie dura y áspera, resultando el proyectil de causa de **relativo valor para cotejo**.



EVIDENCIA F-18: Un proyectil del **calibre 9 mm** posee un peso de 9,5 gramos, observado el mismo, este presenta rayado estrial convencional, compuesto de seis altos y seis bajos relieves con sentido de giro helicoidal de izquierda a derecha (dextrógiro). Dicho proyectil se compone de un núcleo de plomo recubierto con un encamisado, color cobre, presentando una pequeña deformación en su rayado estrial, producto del choque o rose con o contra una superficie de relativa dureza. Resultando el proyectil de causa **apto para cotejo**.



EVIDENCIA DE AUTOPSIA 1: Un proyectil del **calibre 9 mm** posee un peso de 9,5 gramos, observado el mismo, este presenta rayado estrial convencional, compuesto de seis altos y seis bajos relieves con sentido de giro helicoidal de izquierda a derecha (dextrógiro). Dicho proyectil se compone de un núcleo de plomo recubierto con un encamisado, color cobre, presentando una deformación en su ojiva, producto del choque con o contra una superficie de relativa dureza. Resultando el proyectil de causa **apto para cotejo**.



EVIDENCIA DE AUTOPSIA 2: Un proyectil del **calibre 9 mm** posee un peso de 9,5 gramos, observado el mismo, este presenta rayado estrial convencional, compuesto de seis altos y seis bajos relieves con sentido de giro helicoidal de izquierda a derecha (dextrógiro). Dicho proyectil se compone de un núcleo de plomo recubierto con un encamisado, color cobre, no presenta deformación en su ojiva. Resultando el proyectil de causa **apto para cotejo**.



LABOR TECNICA DESARROLLADA: Con la ayuda del material óptico y lumínico adecuado (lupa binocular estereoscópica, luz incidente puntiforme), como así también tubo recuperador de proyectiles con estopa de frenado para las pruebas de disparo, seguidamente procedo a realizar observaciones y determinaciones sobre el material antes detallado, arribando a lo que se informa a continuación:

De la **PISTOLA** marca **Glock**, se observó en el interior del cañón como así también el interior de la recámara única de explosión, a simple vista, presentó aposentamientos de residuos compatibles con los provenientes de la combustión incompleta de la carga propulsora de los cartuchos, tanto en su aspecto físico como cromático que me permite inferir que con el arma de causa se han efectuado disparos con anterioridad al momento de la presente

pericia, no pudiendo determinar la cantidad absoluta de los mismos en virtud que tales residuos se superponen sucesivamente con cada disparo, ni el tiempo de producidos estos por desconocer hasta la fecha un método científico y categórico para tal determinación. Seguidamente, el suscripto efectúa pruebas en vacío del arma corta de causa a los fines de observar el funcionamiento de sus mecanismos, constatando que la misma no presenta anomalías ni desperfectos funcionando a simple vista de manera normal. Se toma un cartucho del material remitido de causa, se procede a colocarlo en el interior de su respectivo almacén cargador, logrando efectuar un (1) disparo experimental, resultando la pistola de causa **APTA PARA PRODUCIR DISPAROS** y de funcionamiento **NORMAL**, obteniendo una (1) vaina servida y un (1) proyectil en calidad de material testigo, elemento que se adjunta al presente peritaje.-

De la **PISTOLA** marca **Bersa**, se observó en el interior del cañón como así también el interior de la recámara única de explosión, a simple vista, presentó aposentamientos de residuos compatibles con los provenientes de la combustión incompleta de la carga propulsora de los cartuchos, tanto en su aspecto físico como cromático que me permite inferir que con el arma de causa se han efectuado disparos con anterioridad al momento de la presente pericia, no pudiendo determinar la cantidad absoluta de los mismos en virtud que tales residuos se superponen sucesivamente con cada disparo, ni el tiempo de producidos estos por desconocer hasta la fecha un método científico y categórico para tal determinación. Seguidamente, el suscripto efectúa pruebas en vacío del arma corta de causa a los fines de observar el funcionamiento de sus mecanismos, constatando que la misma no presenta anomalías ni desperfectos funcionando a simple vista de manera normal. Se toma un cartucho del material remitido de causa, se procede a colocarlo en el interior de su respectivo almacén cargador, logrando efectuar un (1) disparo experimental, resultando la pistola de causa **APTA PARA PRODUCIR DISPAROS** y de funcionamiento **NORMAL**, obteniendo una (1) vaina servida y un (1) proyectil en calidad de material testigo, elemento que se adjunta al presente peritaje.-

COTEJO

DE LAS VAINAS: Servidas, calibre **9mm**. Se procedió a realizar una observación microscópica, una comparación de las dos vainas de causa, observándose en las mismas, coincidencias y similitudes, que me permiten informar y concluir que las dos vainas servidas de causa **fueron servidas y/o percutida por una misma arma de fuego.**



Luego se procedió a compararlas con la vaina obtenida como material testigo de la pistola calibre 9mm marca Glock, arrojando resultado **negativo**. Se realiza el mismo procedimiento con la pistola calibre 9mm Bersa, observándose en las mismas, coincidencias y similitudes en cuanto a la ubicación, morfología y profundidad de sus marcas de uña extractora, botador, golpe de espaldón y hoyo de percusión, como así también sobre éstas, se observaron puntos característicos identificatorios igualmente situados y dirigidos, que me permiten informar y concluir que las dos vainas servidas de causa **fueron servida y/o percutida** por la **pistola calibre 9 mm** marca **“BERSA”** modelo **“MINI THUNDER 9”**, número de serie **“610104”**



Acto seguido, se procede a **CONFRONTAR** los proyectiles de causa entre sí, por lo que en dicha tarea se observaron coincidencias en cuanto a la cantidad de estrías y sentido de giro de izquierda a derecha, (seis altos y seis bajos relieves), puntos característicos identificatorios igualmente situados y dirigidos que me permite informar y concluir que los cuatro proyectiles de causa **FUE LANZADO** a través del cañón estriado de una misma arma de fuego.



Luego se procedió a comparar los proyectiles de causa con el obtenido como material testigo de la pistola calibre 9mm, marca Glock, arrojando resultado **negativo**. Se realiza el mismo procedimiento con la pistola calibre 9mm Bersa, observaron coincidencias en cuanto a la cantidad de estrías y sentido de giro de izquierda a derecha, (seis altos y seis bajos relieves), puntos característicos identificatorios igualmente situados y dirigidos, tanto en sus bajos como altos relieves, como así también en los flancos de conducción y de carga, que me permite informar y concluir que los cuatro proyectiles de causa **FUERON LANZADOS** a través del cañón estriado de la **pistola calibre 9 mm** marca **“BERSA”** modelo **“MINI THUNDER 9”**, número de serie **“610104”**



DE LOS DOCE (12) CARTUCHOS INTACTOS: (sin signos de percusión) del **calibre 9mm** material de causa, fueron utilizados dos (2) para las pruebas de aptitud de las armas de causa, resultando **APTOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN ESPECÍFICA.** Los restantes cartuchos no fueron utilizados en el presente peritaje, impresionando en virtud de su estado y conservación externos como aptos para el tiro y se remiten nuevamente.-

CONCLUSIONES: De lo expuesto surge que: **A)** La **pistola** de marca **Glock** de causa, al momento de la presente pericia, presento **SIGNOS DE DISPAROS**, y resultó **APTA PARA PRODUCIR DISPAROS** y de funcionamiento **NORMAL.** **B)** Dejo constancia que el arma remitida se encuadra dentro de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, Ley 20.429 y su Decreto Reglamentario 395/75, en la sección Tercera, Artículo 4to. Inciso 5to donde se la clasifica como **ARMA DE GUERRA DE USO CIVIL CONDICIONAL.** **C)** La **pistola** de marca **Bersa** de causa, al momento de la presente pericia, presento **SIGNOS DE DISPAROS**, y resultó **APTA PARA PRODUCIR DISPAROS** y de funcionamiento **NORMAL.** **D)** Dejo constancia que el arma remitida se encuadra dentro de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, Ley 20.429 y su Decreto Reglamentario 395/75, en la sección Tercera, Artículo 4to. Inciso 5to donde se la clasifica como **ARMA DE GUERRA DE USO CIVIL CONDICIONAL.** **E)** De los **DOCE (12) CARTUCHOS** intactos, del **calibre 9mm** fueron utilizados dos (2) para las pruebas de aptitud de las armas de causa, resultando **APTOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN ESPECÍFICA.**

F) Cotejo de vainas, **POSITIVO.** Las **dos vainas** de causa, fueron servidas y/o percutidas por la **pistola calibre 9 mm** marca "**BERSA**" modelo "**MINI THUNDER 9**", número de serie "**610104**"

G) Cotejo de proyectiles, **POSITIVO.** Los **cuatro proyectiles** de causa **FUERON LANZADO** a través del cañón estriado de la **pistola calibre 9 mm** marca "**BERSA**" modelo "**MINI THUNDER 9**", número de serie "**610104**"

H) El presente informe pericial será remitido juntamente con la totalidad del material motivo y resultante de pericia, a la sede de la **U.F.I.J** interviniente.-

Lo expuesto es cuanto informo a UD. con relación a la tarea solicitada.-